



SALTA, 26 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.323/2011

R-DNAT-2019 N° 313

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. María Leonor FERREIRA PITTAU; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"...Antes de evaluar la solicitud de prórroga (a Fs. 106) presentada por la doctorando Leonor Ferreira Pittau, se solicita se complete el pedido según lo especificado en el Art. 26 del Reglamento vigente, referente a:**

- **Presentar el aval del Director y Codirector**
- **Indicar el grado de avance alcanzado...";**

Que a fs. 135 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"No habiéndose cumplimentado al día de la fecha lo solicitado a fs. 130 ni cumplido con lo indicado en el Art. 27 del reglamento vigente. Se solicita se proceda a dar la baja del tema de tesis doctoral de la doctorando Lic. Ferreira Pittau María Leonor, "Geología de la sección inferior de la Formación Bajo Barreal (sección tobácea), Grupo Chubut, Sector Sur del Río Deseado: Procesos depositacionales en ambientes volcánicos y sedimentarios, su efecto en reservorios portadores de hidrocarburos. Provincia de Santa Cruz, Argentina";**

Que a fs. 136 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 137 obra Despacho N° 0163/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 136;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción de la Geól. María Leonor FERREIRA PITTAU – DNI N° 24.857.269, como alumna de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas de esta Facultad, como así también el Plan de Tesis, Tema y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales